



Habilitan correos electrónicos para trámites ante la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

El 4 de agosto de 2021 (cabe señalar que la fecha correcta de publicación es la que se señala y no la publicada en oficio no. 516.2021.687) se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican" (Acuerdo de facilidades administrativas) con el propósito de facilitar la gestión de los trámites, brindar mayor claridad y agilizar la resolución de los mismos a través del uso de las tecnologías de la información, garantizar las operaciones para el cumplimiento de las atribuciones y adoptar diversas medidas administrativas al interior de la Secretaría de Economía, para facilitar los trámites o procedimientos a través de la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones.

En este sentido, con el propósito de facilitar la gestión de trámites a los usuarios, la **Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior** publicó el 16 de agosto de 2021 el oficio no. 516.2021.687 en el cual **da a conocer los correos electrónicos que habilitará para los trámites que se realizan** ante dicha dirección, siendo los siguientes:

TRÁMITE	CORREO ELECTRÓNICO	CON COPIA PARA		
PROGRAMAS DE FOMENTO				
Envío de documentación de trámites IMMEX/PROSEC	dgce.tramitesc@economia.gob.mx			
Envío de documentación de trámites IMMEX de mercancía sensible	immex.sesible@economia.gob.mx			
Envío de documentación de trámites DRAWBACK	dgce.drawback@economia.gob.mx	dgfcce.gestion@economia.gob.mx		
Consultas IMMEX	atencion.immex@economia.gob.mx			
Consultas PROSEC	atencion.prosec@economia.gob.mx			
NORMAS OFICIALES MEXICANAS				





NOMe do coguridad en los		1		
NOMs de seguridad en los siguientes supuestos: dictámenes de mercancías altamente especializadas de conformidad con la NOM-019-SCFI-1998, así como aquellos emitidos al amparo de los Acuerdos de Equivalencia.	dgce.nom@economia.gob.mx			
(Anexo 2.4.1, numeral 5)				
Transmisión de informes de resultados en términos de la NOM- 016-CRE-2016	petroliferos@economia.gob.mx			
(Anexo 2.4.1, numeral 5BIS)				
Resoluciones para aquellas mercancías no susceptibles de certificación.	dgce.nom@economia.gob.mx			
(Anexo 2.4.1, numeral 5TER)				
Transmisión folios de NOMs de etiquetado (Anexo 2.4.1, numeral 6)	noms.etiquetado@economia.gob.mx	dgfcce.gestion@economia.gob.mx		
		agroce.geodori@economid.gov.IIIX		
Aviso de datos inexactos. (Anexo 2.4.1, numeral 6)	dgce.nom@economia.gob.mx			
Autorización prototipos y muestras (Anexo 2.4.1, numeral 10)	dgce.nom@economia.gob.mx			
Esquema Simplificado Normas de Etiquetado (Oficio 414.2020.2631 emitido por la DGFCCE)	dgce.nom@economia.gob.mx			
	/ISOS AUTOMÁTICOS Y PERMISOS PREVIOS			
Avisos Automáticos de Exportación				
de	dgce.tomate@economia.gob.mx			
Tomate	agoc.tomate@coonomia.gob.mx			
1 1212				
Solicitudes de esquema alternativo	avisos.siderurgicos@economia.gob.mx			
Permisos Previos de Exportación de Azúcar	dgce.azucar@economia.gob.mx	dgfcce.gestion@economia.gob.mx		
Permisos Previos de Exportación (Control de Exportaciones)	control.exportaciones@economia.gob.mx			
Información de solicitudes de				
llantas usadas para comercializar y recauchutado	dgce.permisos@economia.gob.mx			
	CUPOS			
Certificados TPL's	dgce.tpls@economia.gob.mx	dgfcce.gestion@economia.gob.mx		
Información general de cupos y de asignaciones subsecuentes de	dess super-Orange in the co	ugrove.gesuone economia.gob.mx		
cupo	dgce.cupos@economia.gob.mx			
CERTIFICADOS DE ORIGEN				
Certificados de Origen	dgce.origen@economia.gob.mx	dgfcce.gestion@economia.gob.mx		



CANACINTRA Tijuan	Į,

ATENCIÓN CIUDADANA Y A OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS			
Recursos de Revisión, Recursos de Revocación, oficios, consultas, y todas aquellas promociones que no tengan designado un correo específico	dgfcce.gestion@economia.gob.mx		
Solicitudes, oficios y requerimientos de otras unidades administrativas	dgfcce.gestion@economia.gob.mx		
Solicitudes de modificación o creación de Números de Identificación Comercial Dudas relacionadas con nomenclatura arancelaria	nueva.ligie@economia.gob.mx	dgfcce.gestion@economia.gob.mx	
Consultas respecto a la información publicada en el portal electrónico sobre facilitación comercial, el Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE)	snice@economia.gob.mx		

Independientemente de los correos señalados por cada trámite, como se puede observar en la tabla anterior, **con la finalidad de que los usuarios reciban un folio** de seguimiento a su consulta, trámite o promoción **deberán marcar copia al correo defece.gestion@economia.gob.mx**.

Una vez que se reciba el número de folio de seguimiento, en todas las comunicaciones posteriores relacionadas al trámite que se realice, deberá señalarse el número de folio junto con el nombre del particular en el apartado de "asunto" del correo electrónico.

Es importante señalar que, de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo de Facilidades Administrativas, en todos los trámites o procedimientos para los que se habiliten correos electrónicos para su sustanciación en términos del Acuerdo u otras disposiciones, se deberá remitir en la solicitud inicial un escrito libre firmado por el particular o representante legal debidamente acreditado, según aplique, mediante el cual se proporcione un número telefónico de contacto y se designe al menos un enlace, especificando el correo electrónico respectivo, así como, en su caso, los nombres completos y cuentas de correo electrónico de las personas de las que válidamente se recibirá la información o consultas relacionadas con su trámite o procedimiento. Asimismo, se deberá manifestar expresamente su conformidad para recibir





información y notificaciones relacionadas con su solicitud, a través de las cuentas de correo electrónico designadas; sin embargo, no será necesario presentar dicho escrito en el caso de aquellos particulares que ya cuenten con enlaces designados ante la DGFCCCE, pero, será responsabilidad de los promoventes mantener actualizados a sus enlaces, así como las cuentas de correo designadas.

Referencias:

- o Oficio No. 516.2021.687 de fecha 16 de agosto de 2021
- DOF Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican, publicado el 4 de agosto de 2021

Fuente: División de Debido Cumplimiento, TLC Asociados

Atentamente:

Octavio de la Torre de Stéffano

Alan Padilla Castellanos

Vicepresidente de cumplimiento en comercio exterior y aduanas en CANACINTRA Tijuana.

Coordinador de Comités de trabajo en cumplimiento en comercio exterior y aduanas.